SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Atitalaquia Hidalgo a 30 de septiembre de 2025

Convocatoria Docente N°001/2025

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (..."así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles."); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
14 02 E3521 06.0 100627	PROFESOR DE ASIGNATURA DE E.S.	$3393.60	NIVEL "B"	06 HORAS

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA QUÍMICA
ASIGNATURA(S)	LABORATORIO INTEGRAL III
JORNADA DE TRABAJO	06 HORAS A LA SEMANA
HORARIO DE LABORES	SE ASIGNARÁ DE ACUERDO A NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN
PERIODO DE CONTRATACIÓN	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ATITALAQUIA
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍAS

Requisitos

Requisitos Reglamentarios; De acuerdo con el Artículo 22 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. Para ser PROFESOR DE ASIGNATURA DE ENSEÑANZA SUPERIOR NIVEL "B", se requiere:

Haber obtenido por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

Alternativa I	Alternativa II
Tener un año de labores en el nivel "A" y haber cumplido satisfactoriamente sus obligaciones docentes.	N/A

Perfil

Ingeniería Química o área afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.

c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE CONVOCATORIA	Del martes 30 de septiembre al lunes 13 de octubre de 2025.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	La Recepción será en la oficina de Rec. Humanos, del 30 de septiembre al 13 de octubre de 2025. Lunes y miércoles en un horario de 09:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas. Martes y jueves en un horario de 11:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Viernes en un horario de 08:00-11:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	Instituto Tecnológico de Atitalaquia del 21 al 23 de octubre en un horario de 09:00 a 16:00 horas.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	28 de noviembre de 2025

Trámites

Las y los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para entregar la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efecto de consolidarlos. La documentación requerida se deberá entregar del 30 de septiembre al 13 de octubre de 2025. Lunes y miércoles en un horario de 09:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas. Martes y jueves en un horario de 11:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Viernes en un horario de 08:00-11:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

El Instituto Tecnológico de Atitalaquia se apega con el Sistema de Gestión de Igualdad de Género y no Discriminación por lo tanto se prohíbe la solicitud de certificados médicos de no embarazo y de Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como requisitos para el ingreso, permanencia o acenso en el empleo.

A T E N T A M E N T E
Excelencia en Educación Tecnológica®

GLORIA CAMPOS HINOJOSA
DIRECTORA

EDUCACIÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ATITALAQUIA
DIRECCIÓN